

1761170



DECRETO Nº **666**

TEMUCO, **14 JUN 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KATHERINNE VALESKA LLANCAPANI BARRAZA		Rut:	
Funciones Específicas: Apoyar la atención médica de pacientes en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento del SAPU, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$69.932.-		
Periodo desde	24.05.2019	Hasta	25.05.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAPU AMANECE	
Centro de Costo	32.03.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$69.932.- (sesenta y nueve mil novecientos treinta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CVF / MSR / CPV / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Plan. Municipal
 - Departamento de Salud
 - Info. Masado



Ref 2933/05-06-19